



GOBIERNO DE
MÉXICO

INMUJERES ^{Aniversario} 20
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



“2021: Año de la Independencia”

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA ELEGIR REPRESENTANTES DE LA ACADEMIA QUE PARTICIPARÁN EN EL GRUPO DE TRABAJO QUE ESTUDIARÁ Y ANALIZARÁ LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

Siendo las 13:00 horas del día 27 de julio de 2021, en la Ciudad de México, se reunieron de manera virtual, Mayra Alejandra Castro Sánchez, Subdirectora de Análisis Jurídico, Institucional y de Políticas Públicas y Érika Gómez Lucas, Subdirectora de Atención y Seguimiento de Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres, ambas de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim, en adelante); y por parte del Instituto Nacional de las Mujeres (en adelante Inmujeres) Beatriz Teresa Casas Arellanes, Directora de Participación Social y Política para la Igualdad y Ana Jetzi Flores Juárez Directora de Alertas de Violencia de Género, instalando el Comité de Selección (Comité) para elegir a las personas representantes académicas o de investigación especializadas, nacionales y locales que participarán en el Grupo de Trabajo (GT) que estudiará y analizará la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Veracruz.

ANTECEDENTES

1. El 15 de mayo de 2019 las organizaciones de la sociedad civil denominadas “Colectivo Feminista Cihuatlahtolli, A.C.”, “Piensa, Actúa y Sorprende (PAS)”, “Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C.”, y “Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C.”, presentaron una solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Veracruz.
2. El 3 de junio de 2019 la Conavim de la Secretaría de Gobernación emitió un acuerdo de admisión y acumulación de la referida solicitud, mediante oficio CNPEVM/341/2019.
3. El 9 de agosto de 2019 las organizaciones “Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C.” e “Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C.”, promovieron juicio de amparo indirecto señalando como acto reclamado la falta de debida diligencia y violación al debido proceso administrativo, relativo al procedimiento de admisión y acumulación de la solicitud de alerta de violencia de género para el estado de Veracruz presentada en mayo de 2019, el cual fue turnado al Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México y registrado con el número de expediente 1176/2019.





GOBIERNO DE
MÉXICO

INMUJERES ^{Aniversario} 20
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



4. El 17 de junio de 2021 el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa resolvió modificar la sentencia recurrida y amparar y proteger a las organizaciones promoventes contra el acto reclamado a la autoridad responsable, directora General Adjunta de Asuntos Jurídicos, Promoción de los Derechos Humanos y Atención a Víctimas, de la Conavim.
5. El 8 de julio de 2021 con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución emitida por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, la Conavim de la Secretaría de Gobernación mediante oficios CNPEVM/964/2021 dejó sin efecto el similar CNPEVM/DGAAJPDHAV/038/2019 de fecha 18 de julio de 2019, y en su lugar determinó ADMITIR la referida solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Veracruz.
6. El 12 de julio de 2021 se publicaron las convocatorias nacional y estatal para conformar el Grupo de Trabajo que estudiará la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Veracruz. El periodo de inscripción establecido en dichas convocatorias fue del 12 al 23 de julio del año en curso, mismas que fueron publicadas en las páginas institucionales de la Conavim y del Inmujeres, así como difundidas en las redes sociales de ambas instituciones para mayor difusión.
7. En razón de lo anterior, tanto la Conavim, como el Inmujeres, a través de los oficios CNPEVM/1066/2021, INMUJERES/DGPVLVIPP/DAVG/0259/2021, INMUJERES/DGPVLVIPP/DAVG/0264/2021, nombraron a dos representantes para integrar el Comité encargado de elegir a las representantes de las instituciones académicas o de investigación especializadas a nivel nacional y estatal que formarán parte del Grupo de Trabajo en comento.
8. De conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia el Inmujeres convocó a las personas designadas para conformar el Comité a la sesión de instalación celebrada el 27 de julio de 2021, mediante los oficios INMUJERES/DGPVLVIPP/DAVG/0165/2021, INMUJERES/DGPVLVIPP/DAVG/0166/2021, INMUJERES/DGPVLVIPP/DAVG/0265/2021 e INMUJERES/DGPVLVIPP/DAVG/0266/2021.
9. Al cierre de la convocatoria se recibió una postulación para el estado de Veracruz a nivel nacional en el correo electrónico para ello dispuesto ajflores@inmujeres.gob.mx en la base cuarta de la convocatoria nacional referida.





GOBIERNO DE
MÉXICO

INMUJERES ^{Aniversario} 20
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



DESARROLLO DE LA SESIÓN

10. El Inmujeres informa al Comité que sólo se recibió la postulación de una persona representante del ámbito académico nacional interesada en participar en el Grupo de Trabajo para Veracruz. A su vez, el Comité se pronuncia preocupado por este hecho y entiende las dificultades que conlleva la integración del grupo especializado para identificar los patrones que la alerta requiere, relativos a la violencia feminicida y la desaparición de mujeres en el estado de Veracruz. Asimismo, el Comité ratifica la importancia de mantener el proceso para integrar a las personas representantes del ámbito académico nacional y local a través de una convocatoria pública en el sitio web de Conavim e Inmujeres, así como en redes sociales de ambas instituciones, en tanto favorece la transparencia en el proceso de selección y la máxima difusión de la misma.
11. El Comité reconoce la dificultad que pueden enfrentar las personas del ámbito académico interesadas en participar en la convocatoria, en el contexto de trabajo virtual en sus instituciones académicas o de investigación derivado de las medidas de confinamiento tomadas por el COVID-19, así como del periodo vacacional en curso.
12. Las integrantes del Comité evaluaron de manera positiva el perfil de la postulante con base en la experiencia observada en los datos curriculares de experiencia y académicos, especialmente aquellos relativos a la atención a víctimas de violencia. Se le comunicará a la postulante a través de la Dirección de Alertas de Violencia de Género del Inmujeres, sobre el acuerdo tomado en el Comité y para solicitarle los documentos faltantes.
13. El Comité señala que en caso de que la postulante entregue toda su documentación, la convocatoria se realizará únicamente para una persona académica nacional y dos personas académicas locales para conformar el Grupo de Trabajo.





GOBIERNO DE
MÉXICO

INMUJERES ^{Aniversario} 20
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



14. El Comité propone que para la temporalidad de la nueva convocatoria se tome en cuenta el periodo vacacional de las instituciones académicas con el objetivo de que dicho periodo no dificulte el alcance que se desea obtener de la convocatoria.
15. Mencionan las integrantes del Comité, la importancia de impulsar estrategias de vinculación con las instituciones académicas para la difusión de la convocatoria con su personal docente.
16. Una vez analizado el expediente de la postulante y verificar si cumplía con los requisitos y documentación establecida en las bases tercera y cuarta de la convocatoria nacional, las integrantes del Comité tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El 27 de julio de 2021 a las 13:00 horas se declara instalado el Comité que elegirá a las personas representantes académicas o de investigación especializadas nacionales y locales que participarán en el Grupo de Trabajo que estudiará y analizará la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Veracruz.

SEGUNDO. Las integrantes del Comité consideran idóneo el perfil de la única postulante y acuerdan solicitar nuevamente a la académica Mónica Denisse Rodríguez Medina los documentos faltantes para integrar en la totalidad su expediente:

1. Carta manifestando bajo protesta de decir verdad que está en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
2. Carta donde manifieste su disponibilidad para viajar, así como para realizar las investigaciones e informes
3. Escrito libre o carta de intención (se remitió documento sin firma, se requiere su suscripción).
4. Documento que acredite que cuenta con el aval o respaldo de la institución académica o de investigación.





GOBIERNO DE
MÉXICO

INMUJERES ^{Aniversario} 20
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



5. Documento que acredite que la institución que le otorga el respaldo se encuentra incorporada a la Secretaría de Educación Pública o alguna otra institución pública de educación superior.

La postulante deberá enviar dicha documentación a más tardar el 3 de agosto a las 23:59 horas al correo electrónico ajfiores@inmujeres.gob.mx, para que de cumplirse todos ellos en los términos requeridos, integre el Grupo de Trabajo. De no remitir la información faltante, la convocatoria para la incorporación de representantes de institucionales académicas del ámbito nacional se declarará desierta.

TERCERO. El Inmujeres en su calidad de Secretaría Ejecutiva notificará el acuerdo segundo emitido por las integrantes del Comité a la académica Mónica Denisse Rodríguez Medina para su conocimiento y pronta atención.

CUARTO. La Convocatoria para la incorporación de representantes de instituciones académicas del ámbito local, se declara desierta.

QUINTO. Las integrantes del Comité acuerdan emitir una nueva convocatoria para permitir una mayor postulación y la posibilidad de las personas interesadas recaben toda la documentación que se señala en la base cuarta de las convocatorias, por lo que el plazo de registro será del 4 al 26 de agosto de 2021.

SEXTO. Las representaciones de Conavim e Inmujeres, utilizarán los medios necesarios para una mayor difusión de las convocatorias en las instituciones educativas tanto nacional como local para garantizar que esta se socialicen de manera focalizada en población académica.

FIRMA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Mayra Alejandra Castro Sánchez
Subdirectora de Análisis Jurídico, Institucional
y de Políticas Públicas
CONAVIM

Erika Gómez Lucas
Subdirectora de Atención y Seguimiento
de Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres
CONAVIM





GOBIERNO DE
MÉXICO

INMUJERES ^{Aniversario} 20
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



Beatriz Teresa Casas Arellanes
Directora de Participación Social y
Política para la Igualdad
INMUJERES

Ana Jetzi Flores Juárez
Directora de Alertas de Violencia de Género
INMUJERES

